



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

2843

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE RESIDUOS CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA PARA EL AÑO 2018

BDNS (Identif.):405529

EXTRACTO de Convocatoria de Subvenciones en materia de residuos con destino a Ayuntamientos de la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca para el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>).

Primero.- Objeto y Beneficiarios.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de subvenciones en materia de residuos con destino a Ayuntamientos del ámbito rural de la Comarca Hoya de Huesca durante el año 2018.

Las acciones subvencionadas tendrán como finalidad la nueva creación de equipamientos con destino a la recogida selectiva de los residuos domésticos (islas ecológicas o instalaciones para el almacenamiento temporal de residuos) o la recuperación de espacios degradados por vertidos incontrolados de residuos.

Segundo.- Bases reguladoras.

Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones por la comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca (publicada en el BOP de Huesca nº 105 de 31 de mayo de 2007 y nº 146 de 27 de julio de 2007).

Tercero.- Cuantía.

El importe total de la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a la cantidad de 27.000,00 euros que se imputarán a la partida presupuestaria 2018.1620.76203 del presupuesto de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca correspondiente al ejercicio del año 2018.

El importe de las subvenciones se determinará en función de las solicitudes presentadas, la partida presupuestaria disponible y del gasto efectivo a realizar no pudiendo superar el 80 % del mismo, con un máximo de cantidad subvencionada de hasta 3.000 euros por solicitud para ambas líneas de actuación.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de cuantía tal que sobrepase, aislada o en concurrencia con otras subvenciones públicas, el coste total del proyecto.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del



día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca del extracto de la convocatoria. Si la finalización del plazo cayera en domingo o inhábil se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.

Huesca, 22 de junio de 2018. El Presidente de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Jesús Alfaro Santafé